



Compañía de transportes turísticos

Movistar: 087 673005

www.furgomantas.com

Santo Domingo - Ecuador

689

J. en
Q 10/01/2013

RESOLUCION SC.IJ.DJC.Q.10.002957
RUC 2390004977001

Expediente 61977-2010

Santo Domingo de los Tsáchilas, 17 de diciembre del 2012.

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente

108
10/01/2013

De nuestras consideraciones.

La Compañía de Transportes en Turismo "FURGOMANTA" S.A., con número de expediente # 61977, a usted se dirige para comunicarles las siguientes transferencias de acciones.

CEDENTE

CESIONARIO

NOMBRES: JOSE RAMON

APELLIDOS: MOROCHO RODRIGUEZ

C.I. #: 060090208-4

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

VALOR DE C/ACCION: \$ 1.00 DOLARES

ACCIONES QUE CEDE: 133

NOMBRES: WILSON MANUEL

APELLIDOS: CARRION MENDIETA

C.I. #: 0301171856

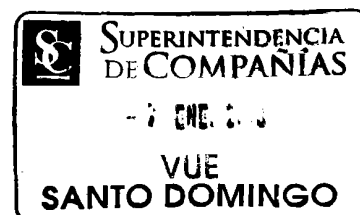
NACIONALIDAD: ECUATORIANO

TIPO DE INVERSION: NACIONAL


furgomanta
Compañía de transportes en turismo
Wilson
WILSON CARRION
GERENTE

Transferencia
registrada

Ruego de favor hacerme llegar una nómina actual de accionistas



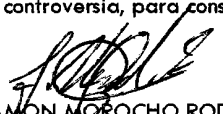
CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Santo Domingo, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil doce, comparecen por una parte el señor: **JOSE RAMON MOROCHO RODRIGUEZ**, divorciado, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE, y por otra parte el señor **WILSON MANUEL CARRION MENDIETA**, divorciado, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO, libre y voluntariamente y por sus propios derechos convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES EN TURISMO FURGOMANTA S.A., contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- El señor **JOSE RAMON MOROCHO RODRIGUEZ**, divorciado, es propietario de los derechos y acciones, que en calidad de socio mantiene en la CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES EN TURISMO FURGOMANTA S.A.,

SEGUNDA: CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor **JOSE RAMON MOROCHO RODRIGUEZ**, por sus propios derechos, tiene a bien CEDER, a favor del señor **WILSON MANUEL CARRION MENDIETA**, todo el paquete accionario que mantiene en la Compañía en formación antes mencionada, sin reserva de ninguna clase.

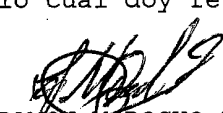
TERCERA: ACEPTACIÓN.- Las partes de mutuo acuerdo aceptan el presente contrato en todas y cada una de sus cláusulas, por venir en seguridad de sus intereses y así haberlo pactado, quienes además se someten a los jueces competentes de esta jurisdicción y al trámite verbal sumario a elección del actor, en caso de controversia, para constancia las partes firman en unidad de acto.

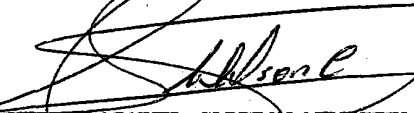

JOSE RAMON MOROCHO RODRIGUEZ
C.C.#. 060090208-4


WILSON MANUEL CARRION MENDIETA
C.C.#. 030117185-6

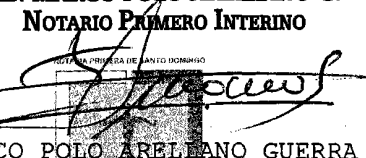
/IG

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Santo Domingo, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil doce, ante mi Doctor Marco Polo Arellano Guerra, Notario Primero Interino del Cantón, comparecen los señores: JOSE RAMON MOROCHO RODRIGUEZ, con C.C.#. 060090208-4, Y WILSON MANUEL CARRION MENDIETA, con C.C.#. 030117185-6, con la finalidad de reconocer sus firmas y rúbricas impresas en el presente documento, al efecto expresan que son las mismas que utilizan en la suscripción de todo documento, tanto público como privado, para constancia firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.


JOSE RAMON MOROCHO RODRIGUEZ
C.C.#. 060090208-4


WILSON MANUEL CARRION MENDIETA
C.C.#. 030117185-6




AB. MARCO POLO ARELLANO G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO
DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTÓN

M33V3242

/IG